

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9210 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 834/2014.

Fecha del auto de declaración: 3 de diciembre de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Promociones Blanso, S.L.

CIF de la concursada: B-17.651.035.

Domicilio de la concursada: C/ Anselm Clavé, núm. 89, bajos, de la población de Blanes, 17300 (Girona).

Administrador Concursal: Jordi Castells Llavínés.

- Dirección postal: Avda. Jaume I, núm. 42, piso 1.º - 2.ª, de la ciudad de Girona, CP 17001.

- Dirección electrónica: creditors@insolnet.es

Régimen de las facultades del concursado: La concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 3 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150011356-1